

Handwritten signatures and notes at the top right of the page.

**ACTA DE LA DÉCIMA SÈPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO; CELEBRADA EL 27 DE
FEBRERO DEL 2023**



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Siendo las 15:19 (quince horas con diecinueve minutos) del día lunes 27 (veintisiete) de febrero del 2023 (dos mil veintitrés) y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29° fracción I, 47° fracción III y 49° fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 30 de enero del año 2023.**
- IV. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**
- V. **Dictámenes a discusión.**

1. **Primero.**- El H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: "Recrea, educando para vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la Modalidad A, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de \$19'816,907.00 (diecinueve millones ochocientos dieciséis mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

Segundo. - - Se aprueba y se autoriza al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de Colaboración y Participación que se establece en el punto primero del presente Acuerdo, para la implementación del Programa Social denominado: "Recrea, educando para vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

Tercero: Se aprueba solicitar y autorizar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que, en su caso, lleve a cabo la retención y aplicación al pago de la aportación económica referida en el

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

punto Primero del presente acuerdo, mediante el descuento directo de las participaciones estatales presentes y futuras que del Impuesto sobre Nóminas le corresponden a este municipio, preferentemente mediante diez retenciones mensuales consecutivas o hasta completar su aportación municipal comenzado a partir del mes de febrero y hasta noviembre del presente año o hasta completar su aportación municipal, por conceptos de aportación a cargo del municipio; para lo cual habrá de girarse los oficios correspondientes para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cuarto. - Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme.

Quinto. - Se aprueba y faculta a los Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal; C. Héctor Acosta Negrete Sindico; Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, Encargado de la Hacienda Pública Municipal; El Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

2. **Primero.** - Se aprueba en sesión del Pleno del Ayuntamiento la celebración del "CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.

Segundo. - Se faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés Presidente Municipal, Héctor Acosta Negrete Sindico Municipal y Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo Secretario General, a suscribir dicho convenio.

3. **Primero.** - Se aprueba la modificación de la fracción XXV y adición de la fracción XXVI, así como la adición del artículo 17 bis y reforma de modificación del artículo 215, todos del reglamento de giros comerciales, industriales y de servicios en el municipio de El Salto, Jalisco.

Segundo. - El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

4. **Primero.**- Se aprueba la celebración de contrato de comodato por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco representado por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y la Secretaria de Asistencia Social del Estado de Jalisco y por otra parte el Honorable Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco a fin de estar en capacidad de cumplir con el requisito del numeral 10 de los lineamientos del programa "Apoyo a Transporte para Grupos Prioritarios" publicado en el diario periódico oficial del Estado de Jalisco con fecha 10 de mayo del 2022.

Segundo. - Se faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés Presidente Municipal, Héctor Acosta Negrete Sindico Municipal y Lic.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

[Handwritten signature]

Eduardo Alfonso López Villalvazo Secretario General, a suscribir dicho contrato.



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

5. **Primero.** - Se aprueba el proyecto de protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual en el ámbito laboral para el municipio de El Salto, Jalisco "Protocolo 0".

Segundo. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

6. **Primero.** - Se aprueba la celebración del convenio de colaboración intermunicipal que celebran los Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios de Tonalá, Juanacatlán, Zapotlanejo y El Salto a fin de brindar atención integral a todas aquellas mujeres y sus hijos, que sufran violencia extrema, teniendo un alto riesgo de ser vulneradas en su integridad física y de sus vidas.

Segundo. - Se faculta al presidente municipal, secretario general y síndico municipal de este ayuntamiento y titular del O.P.D. DIF El Salto, a la suscripción de toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

VI. Asuntos varios.

VII. Clausura.

Presidente: Buenas tardes, vamos a, a dar inicio. Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, distinguida concurrencia que nos acompañan, a la audiencia digital también que nos sigue en nuestras transmisiones en vivo de las diferentes redes sociales, tanto del Gobierno Municipal como de su servidor, les doy la más cordial de las bienvenidas a esta que corresponde nuestra Décima Séptima Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy lunes 27 de febrero del 2023 siendo las 15:21 (quince horas con veintiún minutos).

Antes de continuar con la sesión, quiero comunicarle a este pleno que las compañeras regidoras María De los Ángeles Dávila de la Torre y Ma. Elena Farías Villafán, por motivos de salud no podrán estar presentes en esta sesión, por lo que solicitaron se justificara su inasistencia, es por ello, que en votación económica y levantando la mano les pregunto, compañeras y compañeros ediles, ¿si aprueban justificar la inasistencia de nuestras compañeras regidoras antes mencionadas?

A P R O B A D O

Acto seguido, solicito a nuestro secretario general registre la asistencia de las y los ediles, adelante, secretario.

Secretario General: Como indica, presidente...

PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum

	NOMBRE	
1	Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	Presente
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	Presente
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	Presente
4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	Presente
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	Presente

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Handwritten signature and scribbles at the top right of the page.



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuéllar	Presente
7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra	Presente
8	Regidora Carolina Ávila Valle	Presente
9	Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete.	Presente
10	Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	Presente
11	Regidor Joel González Díaz	Presente
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras	Presente
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán	Inasistencia Justificada
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado	Presente
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	Presente
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	Inasistencia Justificada

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Juan...'.

Señor presidente, doy cuenta de que hay quórum legal, toda vez que se encuentran presentes 14 de los miembros de este ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto, presidente...

Presidente: Gracias, secretario, en consecuencia, se declara que existe el quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en la presente sesión, por lo que la declaro abierta, reitero a esta que corresponde nuestra Décima Séptima Sesión Ordinaria del Municipio de El Salto, Jalisco siendo las 15:24 (quince horas con veinticuatro minutos) del día 27 del mes de febrero del 2023.

Instruyo al secretario general a dar lectura al siguiente punto, adelante.

Secretario General: Como indica, presidente, procedo a dar lectura.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

En este punto, se solicita la dispensa, dispensa de lectura del orden del día de la presente sesión, toda vez que fue circulado de manera oportuna a todos los miembros de este Honorable Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco.

Es cuánto, presidente.

Presidente: Gracias, secretario. Está a la consideración de este pleno la dispensa de lectura del orden del día, quienes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. Queda...

A P R O B A D O

Continúe con la sesión, secretario.

Secretario General: Como indica, presidente...

TERCERO. - Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 30 de enero del año 2023.

Es cuanto, presidente.

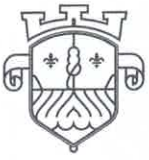
Presidente: Gracias, secretario, nuevamente les solicito la dispensa de lectura del Acta de Sesión Ordinaria con fecha 30 de enero del 2023.

Está a la consideración de este pleno, y en votación económica les pregunto ¿si se aprueba?

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Carolina Ávila Valle' and another that appears to be 'Juan...'.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

APROBADO

Solicito al secretario a continuar con el desahogo de la sesión, adelante, secretario.

Secretario General: Como instruye, presidente.

CUARTO. - TURNOS Y/O COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Se da cuenta que en esta sesión ordinaria no existen turnos y/o comunicaciones agendadas.

QUINTO. - DICTÁMENES A DISCUSIÓN.

UNO.- PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: "Recrea, educando para vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la Modalidad A, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de \$19'816,907.00 (diecinueve millones ochocientos dieciséis mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

SEGUNDO. - Se aprueba y se autoriza al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de Colaboración y Participación que se establece en el punto primero del presente Acuerdo, para la implementación del Programa Social denominado: "Recrea, educando para vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Se aprueba solicitar y autorizar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que, en su caso, lleve a cabo la retención y aplicación al pago de la aportación económica referida en el punto Primero del presente acuerdo, mediante el descuento directo de las participaciones estatales presentes y futuras que del Impuesto sobre Nóminas le corresponden a este municipio, preferentemente mediante diez retenciones mensuales consecutivas o hasta completar su aportación municipal comenzado a partir del mes de febrero y hasta noviembre del presente año o hasta completar su aportación municipal, por conceptos de aportación a cargo del municipio; para lo cual habrá de girarse los oficios correspondientes para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. - Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme.

QUINTO. - Se aprueba y faculta a los Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes, Presidente Municipal; C. Héctor Acosta Negrete Sindico; Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, Encargado de la Hacienda Pública Municipal; El Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias, secretario. Pues bien, eh, compañeras y compañeros regidores, si me permiten antes de poder, eh, darles el uso de la voz, en este punto, pues bueno, como siempre saben y cada año el Gobierno de El Salto ya de muchos años atrás, no propiamente de nuestra administración, sino de otros años pasados, de otras administraciones, en un esfuerzo financiero muy importante, eh, hemos apoyado y hemos impulsado esta política pública en pro y en materia de la educación en favor de las niñas y los niños de educación básica en el Gobierno en el municipio de El Salto.

Este año 2023, obviamente no será la excepción, y, este, estaremos prácticamente preparándonos al aprobarse este punto para poder dotar de más de 37,000, bueno, específicamente 37,670 paquetes de escuela, de, de útiles, mochilas, uniformes y de calzado a nuestras niñas y a nuestros niños para así evitar la deserción escolar y también, por supuesto poner condiciones de igualdad para muchas niñas y niños, y pues esto sin duda alguna genera un impacto positivo y una repercusión en la economía de las familias, hoy más que nunca en apoyo de las familias por esta recesión que ha dejado múltiples factores como la pandemia, entre algunas otras circunstancias.

Hoy quiero, eh, someter a este, a este pleno del ayuntamiento la aprobación para poder nosotros iniciar ahora sí que los procesos administrativos tanto internos, como con la propia Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Jalisco para estar listos este año y poder entregar los paquetes escolares en tiempo y en forma, que es, eh, como pretendemos hacerlo, y claro, por supuesto cada año ir mejorando para poder tener de manera ya permanente esta política pública.

Es por ello, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, les pregunto, ¿si alguno de ustedes tiene alguna aportación o comentario al respecto ante lo expuesto, eh, antes de someter a votación? De no ser así, en este sentido, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

A P R O B A D O por unanimidad.

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-003/2023

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: "Recrea, educando para vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la Modalidad A, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de \$19'816,907.00 (diecinueve millones ochocientos dieciséis mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

SEGUNDO. - Se aprueba y se autoriza al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de Colaboración y Participación que se establece en el punto primero del presente Acuerdo,



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

para la implementación del Programa Social denominado: "Recrea, educando para vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Se aprueba solicitar y autorizar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que, en su caso, lleve a cabo la retención y aplicación al pago de la aportación económica referida en el punto Primero del presente acuerdo, mediante el descuento directo de las participaciones estatales presentes y futuras que del Impuesto sobre Nóminas le corresponden a este municipio, preferentemente mediante diez retenciones mensuales consecutivas o hasta completar su aportación municipal comenzado a partir del mes de febrero y hasta noviembre del presente año o hasta completar su aportación municipal, por conceptos de aportación a cargo del municipio; para lo cual habrá de girarse los oficios correspondientes para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. - Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme.

QUINTO. - Se aprueba y faculta a los Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes, Presidente Municipal; C. Héctor Acosta Negrete Sindico; Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, Encargado de la Hacienda Pública Municipal; El Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Encargado de la Hacienda Municipal; Coordinadora General de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad; Secretario del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco; Contralor Municipal; y Titular de la Unidad de Transparencia.

Fundamento Legal: Artículo 115°, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 29° fracción I, 33° bis, ter, quater, 34°, 35° y 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 59° fracción XI, 88° fracción XXIX del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Gracias. Instruyo al secretario general a dar lectura al siguiente punto del orden del día, adelante, secretario.

Secretario General: Como instruye presidente...

DOS. - PRIMERO. - Se aprueba en sesión del Pleno del Ayuntamiento la celebración del "Convenio de Coordinación que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, representado por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y por otra parte el municipio de El Salto, Jalisco con el objeto de llevar a cabo el Programa de Actividades en materia de Prevención, Alerta, Combate y Control de Incendios Forestales.

SEGUNDO: Se faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés Presidente Municipal, Héctor Acosta Negrete Síndico Municipal y Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo Secretario General, a suscribir dicho convenio.

Es cuanto, presidente...

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

[Handwritten signature]

Presidente: Gracias secretario, con el permiso del pleno, eh, hacer nada más un comentario breve y alusivo a este punto que estamos, eh, a punto de aprobar.

La intención principal de este convenio, pues es como ya lo mencionó nuestro secretario, es coordinar acciones entre el Estado y el municipio de El Salto para llevar a cabo el programa de actividades en materia de prevención, alerta, y combate y control de incendios forestales en El Salto, y obviamente en toda el área metropolitana de Guadalajara, pero, principalmente nosotros destacando y preponderando nuestro municipio en esta temporada 2023, que prácticamente ya inició, ya nos sorprendió un incendio muy fuerte en el Bosque de La Primavera, y pues esto se debe a los efectos de "La Niña", eh, que pronostican un año muy seco, muy difícil para 2023.

En este acto, la SEMADET aportará al municipio capacitaciones a las diferentes brigadas, a los diferentes brigadistas, recursos materiales y humanos para poder combatir y prevenir las consecuencias que deja este temporal que afecta en demasía, eh, pues prácticamente a todo el municipio, sino a todo el Estado, y que a su vez contribuye a la contaminación y mala calidad del aire provocado por estas contingencias ambientales considerables y de alto impacto para las personas.

Dicho lo anterior, y antes de aprobar este presente dictamen, compañeras y compañeros ediles, les pregunto ¿si alguien desea hacer alguna aportación en este punto?

En ese sentido, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

A P R O B A D O por unanimidad.

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-004/2023

PRIMERO. - Se aprueba en sesión del Pleno del Ayuntamiento la celebración del "CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.

SEGUNDO: Se faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés Presidente Municipal, Héctor Acosta Negrete Síndico Municipal y Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo Secretario General y L.E Jaime Ismael Díaz Brambila encargado de la Hacienda municipal a suscribir dicho convenio.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Encargado de la Hacienda Municipal; Director de Protección Civil y bomberos del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco; Contralor Municipal; y Titular de la Unidad de Transparencia.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 53°, 58°, y 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Gracias. Instruyo de nueva cuenta al secretario general a continuar con el desahogo de esta sesión, adelante, secretario.

Secretario: Como instruye presidente...



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]

Carolina Ávila Valle



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

TRES: PRIMERO: Se aprueba la modificación de la fracción XXV y adición de la fracción XXVI, así como la adición del artículo 17 bis y reforma de modificación del artículo 215, todos del reglamento de giros comerciales, industriales y de servicios en el municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: el presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias, secretario. El pasado... Si me permiten hacer nada más un pequeño antecedente. El pasado 15 de octubre del año 2022, el Honorable Congreso del Estado de Jalisco aprobó la abrogación de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y se aprobó la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco debido a la necesidad de contar con un ordenamiento jurídico que permita establecer de manera específica las bases para la regulación de la movilidad en todo el Estado, la cual resulta benéfica para la sociedad jalisciense, pues se tomó en consideración incentivar la educación vial, el control de la contaminación ambiental y el respeto conductor-peatón, además de contemplar, eh, que se permitan la disminución de la delincuencia, de los actos delictivos derivada del uso irregular e irresponsable de diferentes vehículos automotores, pero para ser hoy muy específicos y que es el punto que es el que nos atañe y que particularmente vamos a aprobar con el tema de las motocicletas.

Derivado de la aportación de la citada ley, y atendiendo a la obligación de armonizar por parte de los municipios los reglamentos locales existe la necesidad urgente de atender una problemática grave, como lo es el robo de motocicletas, ya que, debido a la mala regulación de uso, de compra y venta, han sido blanco fácil para robo, y no solamente para robo de motocicletas, sino para en motocicletas delinquir y robar a la sociedad.

Por otra parte, por su difícil identificación se ha facilitado su utilización como medio de transporte para la, eh, para la comisión de delitos patrimoniales y en contra de la integridad física de los saltenses.

Es por ello, que, ante este honorable pleno del ayuntamiento, se propone la modificación de los numerales del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el municipio de El Salto, Jalisco, a la entrega de los vehículos, los negocios con licencia de enajenación y venta de motocicletas tengan la certeza que el comprador realizó los trámites administrativos correspondientes de emplacado y circulación, garantizando certeza jurídica a estos y lo más importante, se abonará a la disminución de la delincuencia.

Bien, lo, eh, obviamente también aquí, eh, hay un aspecto muy importante a destacar. No solamente se va a regular los establecimientos donde se hacen venta de motocicletas, sino que también el Gobierno del Estado, particularmente la Secretaría de Hacienda, a quien le corresponde y le compete la jurisdicción de la emisión de las placas y las tarjetas de circulación, nos han anunciado y nos han informado que para poder evitar o generar el mayor molestia con los expendios de motos con las tiendas de autoservicio, la Secretaría pondrá a disposición de las, eh, tiendas, una ventanilla única de trámites para poder agilizar, eh, la, el trámite de las placas y de la tarjeta de circulación, y que esto no le vea afectado y que no le merme, eh, a la hora de hacer la comercialización o le afecte las ventas.

Si bien es cierto, pues, tenemos que estar también conscientes, y los mismos establecimientos y los empresarios están, eh, con toda la disponibilidad de poder colaborar con el Gobierno del Estado, y con los Gobiernos Municipales, a quienes nos tocará a nosotros la, eh, encomienda de hacer las inspecciones y las clausuras pertinentes de aquellos establecimientos que no cumplan con lo que marca esta nueva dictaminación, pero, también el Gobierno del Estado, a quien le compete esta parte, estará poniendo una ventanilla única para poder

Carolina Ávila Valle
Carolina Ávila Valle

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

agilizar los trámites, eh, de quien compre una moto, que esta salga emplacado y con un registro y en el padrón.

Dicho lo anterior, y antes de aprobar este presente dictamen, compañeras y compañeros regidores, ¿les pregunto si alguno de ustedes desea hacer alguna aportación? De no ser así, y en este sentido compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse?

A P R O B A D O...

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-005/2023

PRIMERO: Se aprueba la modificación de la fracción XXV y adición de la fracción XXVI del artículo 15, así como la adición del artículo 17 bis y reforma de modificación del artículo 215, todos del reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: el presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco; y Titular de la Unidad de Transparencia.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° y 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37° y 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 53°, 58°, y 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Gracias. Instruyo de nueva cuenta a nuestro secretario general a continuar con el desahogo de la presente sesión, adelante, secretario.

Secretario: Como instruye, presidente...

CUATRO: PRIMERO: Se aprueba la celebración de contrato de comodato por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco representado por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y la Secretaria de Asistencia Social del Estado de Jalisco y por otra parte el Honorable Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco a fin de estar en capacidad de cumplir con el requisito del numeral 10 de los lineamientos del programa "Apoyo a Transporte para grupos prioritarios" publicado en el diario periódico oficial del Estado de Jalisco con fecha 10 de mayo del 2022.

SEGUNDO: Se faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés Presidente Municipal, Héctor Acosta Negrete Síndico Municipal y Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo Secretario General, a suscribir dicho contrato.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias Secretario. El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo y la Secretaria de Asistencia Social, otorgarán en comodato un vehículo que servirá de apoyo a grupos vulnerables para que sus condiciones económicas o de situación específica se encuentren imposibilitadas para trasladarse a sus centros educativos, eh, de rehabilitaciones físicas, de citas médicas o de cualquier otra actividad que abone a su desarrollo personal, logrando ser medio facilitador a grupos desprotegidos y vulnerables en situaciones críticas y de vital importancia que requieran de asistencia, particularmente en este tema de movilidad.

No hay mucho por abonar, creo que ya tienen previamente, compañeras y compañeros ediles, este, la especificación de este punto, pero aun así, si

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

S. 7.27/10/2023, 002

alguien desea hacer alguna aportación o comentario antes de aprobarlo, adelante.

Bien, al no existir alguna manifestación al respecto, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

A P R O B A D O por unanimidad.

ACUERDO AES-SG-AA-006/2023

PRIMERO: Se aprueba la celebración de contrato de comodato por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco representado por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y la Secretaría de Asistencia Social del Estado de Jalisco y por otra parte el Honorable Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco a fin de estar en capacidad de cumplir con el requisito del numeral 10 de los lineamientos del programa "Apoyo a Transporte para grupos prioritarios" publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco con fecha 10 de mayo del 2022.

SEGUNDO: Se faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés Presidente Municipal, Héctor Acosta Negrete Síndico Municipal y Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo Secretario General, a suscribir dicho contrato.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Secretario del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco; Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y Titular de la Unidad de Transparencia.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 52°, 53°, y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Muchas gracias, y, acto seguido instruyo de nueva cuenta a nuestro secretario general a dar lectura al siguiente dictamen, adelante, secretario.

Secretario: Como instruye presidente...

CINCO. PRIMERO. - Se aprueba el proyecto de protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual en el ámbito laboral para el municipio de El Salto, Jalisco "Protocolo 0".

SEGUNDO. -El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

Es cuanto, presidente...

Presidente: Gracias, eh, secretario. Antes de someterlo a aprobación y de poder abrir el micrófono para algún comentario... El "Protocolo 0" es una herramienta jurídica e institucional que fue diseñada para los servidores públicos o las servidoras públicas víctimas de acoso u hostigamiento sexual en el ámbito laboral puedan atender estas conductas reprobables e irresponsables mediante una atención interdisciplinaria y de acompañamiento profesional y humano de abogados, trabajo social y de psicología.

Además de señalar cuáles son los procedimientos que se agotarán en contra del servidor público victimario, eh, procurando prevenir, combatir y erradicar dichas acciones.

Antes de aprobar este dictamen, ¿no sé si alguna expresión o alguna compañera o compañero regidor desea hacer alguna aportación? Adelante, regidora, Carolina.



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

[Signatures and handwritten notes on the right margin]



El Salto

Gobierno Municipal
2021 | 2024

Regidora Carolina Ávila Valle: Gracias, presidente. Buenas tardes a todas y a todos los compañeros regidores, síndico, señor presidente, gracias por darme el uso de la voz.

Es un honor para mí ser portadora de voz para reconocer la importancia de la aprobación del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y el acoso sexual en el ámbito laboral para el municipio de El Salto, Jalisco, Protocolo Cero Municipal, el cual fue presentado por el contralor municipal, el licenciado Fernando Bernardino a la comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

El protocolo cero viene a reforzar las acciones afirmativas que se han estado realizando de forma preventiva en el tema de acoso sexual y el hostigamiento sexual con servidoras y servidores públicos, sin duda será un parteaguas en la administración pública para desnormalizar las violencias y sobre todo dejar de ser tolerante ante cualquier manifestación de violencia de índole sexual.

Por tal motivo, compañeras y compañeros regidores, síndico y presidente municipal, les manifiesto la importancia de apoyar este proyecto que será un antes y un después en la administración pública.

Estoy convencida que al igual que yo, impulsan y salvaguardan los intereses de la ciudadanía, pero también de las y los colaboradores de este ayuntamiento, quienes son parte clave en el funcionamiento de este gobierno, por lo que agradezco el apoyo de todas y todos los vocales que le han brindado a una servidora que preside esta comisión en todas y cada una de las iniciativas que se han presentado.

Mi reconocimiento al contralor municipal por el trabajo realizado en conjunto con el Instituto de la Mujer y con las otras áreas correspondientes,

Es cuanto, presidente, gracias.

Presidente: Gracias, eh, compañera regidora Carito, ¿alguna, algún comentario adicional?

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Sí, presidente, con su permiso...

Presidente: Adelante, regidora.

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Pues muy buenas tardes a todos y a todas, con su permiso, señor presidente, con los miembros de este Honorable Ayuntamiento, pues, más que nada también quiero hacer un gran reconocimiento a la presidenta de la comisión, igual de sus vocales, y que, también comentarles a los compañeros, eh, regidores y regidoras que estamos haciendo un precedente importante para las y los servidores públicos de nuestro municipio.

El buen juez, presidente, por su casa comienza y creo que este protocolo va a ser para erradicar la violencia, y sobre todo también el hostigamiento sexual que pueden sufrir los que laboramos, o los que laboran aquí en este municipio.

Eh, también que llega a fortalecer el Código de Ética, que fue aprobado el 22 de marzo del 2019, en el que también, por parte de la Contraloría Municipal, hacer ese reconocimiento también al instituto de la mujer, porque se han estado realizando capacitaciones constantes eh, acerca del Código de Ética y Conducta, y son para erradicar también el acoso sexual entre los funcionarios y funcionarias públicos, así es que, muchísimas gracias por darme el uso de la voz, y felicitar a todo el pleno del ayuntamiento por hacer este precedente a nivel municipal, muchas gracias, presidente.

Presidente: A usted, eh, gracias, compañera regidora Marizabeth, ¿alguna aportación más adicional? De no ser así, al no existir mayores manifestaciones al respecto, compañeras y compañeros, síndico municipal, en votación económica les pregunto, ¿si es de aprobarse?

A P R O B A D O por unanimidad.

Carolina Ávila Valle

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carolina Ávila Valle

[Handwritten signature]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

[Handwritten signature]
SOLICITUD N.º 112

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-007/2023

PRIMERO. - Se aprueba el proyecto de protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual en el ámbito laboral para el municipio de El Salto, Jalisco "Protocolo 0".

SEGUNDO. -El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Secretario del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco; Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto, Jalisco; y Titular de la Unidad de Transparencia.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 52°, 53°, y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Muchas gracias. Acto seguido instruyo a nuestro secretario general para dar lectura al siguiente dictamen, adelante, secretario.

Secretario: Como instruye presidente...

SEIS: PRIMERO. - Se aprueba la celebración del convenio de colaboración intermunicipal que celebran los Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios de Tonalá, Juanacatlán, Zapotlanejo y El Salto a fin de brindar atención integral a todas aquellas mujeres y sus hijos, que sufran violencia extrema, teniendo un alto riesgo de ser vulneradas en su integridad física y de sus vidas.

SEGUNDO. - Se faculta al presidente municipal, secretario general y síndico municipal de este ayuntamiento y titular del O.P.D. DIF El Salto, a la suscripción de toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto presidente...

Presidente: Gracias, secretario, si me permite el pleno, eh, poner un poco en antecede, en contexto, perdón, como último dictamen, eh, y al igual que el anterior, quiero solicitarle a este cuerpo edilicio, analicemos, discutamos o aprobemos la suscripción de este convenio intermunicipal entre los municipios de Zapotlanejo, Juanacatlán, Tonalá y El Salto, el cual tiene la finalidad de brindar el resguardo temporal a las mujeres que sean víctimas de violencia, así como de lo más importante a los hijos de estas. Contando con un espacio físico que permita brindar la atención multidisciplinaria y humana a los dolientes por esta situación tan lamentable que sigue aquejando a nuestra a sociedad, y, que por no contar con el apoyo familiar y de resguardo, se ven imposibilitados a abandonar el hogar, terminando la mayoría de las ocasiones en situaciones lamentables, eh, de calle o hasta de feminicidio.

Previo a su aprobación, miembros del pleno de este ayuntamiento, les pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer alguna intervención o el uso de la voz al respecto?

Al no existir manifestaciones de este punto, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

A P R O B A D O por unanimidad.

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-008/2023



El Salto

Gobierno Municipal
2021 | 2024

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]
Carolina Ariza Valle
Adm. de El Salto

[Handwritten signature and scribbles at the top of the page]



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

PRIMERO. - Se aprueba la celebración del convenio de colaboración intermunicipal que celebran los Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios de Tonalá, Juanacatlán, Zapotlanejo y El Salto a fin de brindar atención integral a todas aquellas mujeres y sus hijos, que sufran violencia extrema, teniendo un alto riesgo de ser vulneradas en su integridad física y de sus vidas.

SEGUNDO. - Se faculta al presidente municipal, secretario general y síndico municipal de este ayuntamiento y titular del O.P.D. DIF El Salto, a la suscripción de toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Director del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de El Salto, Jalisco; y Titular de la Unidad de Transparencia.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 52°, 53°, y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Muchas gracias. Acto seguido instruyo al secretario general a dar lectura al siguiente dictamen.

Secretario: Como Instruye, presidente...

SEXTO: ASUNTOS VARIOS.

Es cuánto, presidente...

Presidente: Gracias, secretario, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, les pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer el uso de la voz para exponer algún tema que tengan en particular o en lo general? Adelante, regidor Adrián.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Sí, presidente, con su permiso, compañeros regidores, secretario general, síndico... Quiero hacer una, una petición, presidente, una pregunta y una recomendación...

Una es referente a, precisamente a la obra que está realizando en la calle 900, presidente, eh, entre calle 900 y calle 1000 aquí en cabecera municipal, se está implementado como un tipo jardinera, en la cual, como recomendación pues vamos a reducir la vialidad. Yo sí le recomiendo para que le digamos al director de Obras Públicas que no se haga como tipo Tonalá, que se han reducido todas las vialidades, en las grandes ciudades, ustedes lo han visto que las vialidades se amplían, y, sí, nada más como recomendación, que la calle Real si quede libre, que no se hagan este tipo de, pues de adornos, la verdad que a veces no sirven más que para nada. Esa es una, presidente, ojalá y acepten mi recomendación.

La pregunta, la otra petición, perdón, es referente a los panteones. Hacerle la petición a ver si, a ver si pueden mandar podar los árboles, sobre todo del panteón 1, que es donde sí no, pues está muy descuidado ese panteón. Los demás afortunadamente si hay, si hay actividad por parte de los trabajadores, pero el uno si lo veo muy descuidado con respecto a la poda de árboles.

Por último, presidente. Hacerle la pregunta, ¿tenemos algún plan urgente con referencia a la problemática del agua en la zona de San José del Castillo? Yo sé que aquí en cabecera pues ya se ha dado un poco más de solución, si ustedes lo han visto ya, pues gracias a dios ya, ya estamos un poquito mejor, le pregunto, presidente, ¿si en El Castillo tenemos algún plan para darle solución como aquí en cabecera municipal?

[Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Edy Sede Asales

Presidente: Sí, eh, a ver... De las, las peticiones, eh, son, por ejemplo, bueno primero la pregunta, de, de atrás, de adelante para atrás.

Con respecto a las, al tema de la, de la problemática del agua de San José del Castillo, eh, si bien es cierto, digo, es una problemática que viene de algunos, viene de varios años atrás, eh, que esto tiene, que esto tiene que ver y ha repercutido principalmente con el abatimiento de los pozos, eh, los pozos prácticamente han quedado abatidos, y ante ello las, las dos acciones... Sí, sí estamos previendo dos acciones, regidor, y, y para la ciudadanía que nos ve, particularmente de la zona centro de El Castillo y de Parques del Castillo, eh, que aquí tenemos a dos, a dos regidores, bueno, una regidora y un regidor que son vecinos oriundos de Parques del Castillo, eh, una acción es, estamos prácticamente ya perforando, ya iniciamos la perforación de un pozo nuevo, eh, en esta delegación que nos va a ayudar evidentemente a mitigar este problema, lo estamos haciendo de manera muy rápida, eh, digo, cabe destacar que antes, eh, sacábamos, se sacaba agua a 150 metros, hoy no estamos teniendo que ir ya casi a los 400 metros de profundidad para poder encontrar el vital líquido, eh, y eso pues obviamente lleva un poco de más o complica a ciertas maniobras técnicas a la hora perforar el pozo. Aun así, como bien lo saben, las máquinas trabajan día y noche sin parar, esto con la finalidad de poder prever el temporal de estiaje, de estiaje que viene muy fuerte para mayo, como yo lo decía hace un momento en la intervención, este año va a ser muy seco, desafortunadamente por cuestiones, eh, climatológicas, por el efecto de "La Niña", particularmente nos han reportado el área de Protección Civil del Estado de Jalisco, eso sería un punto, eh, que ya prácticamente estamos iniciando, reitero, la perforación de un nuevo pozo.

Dos, estamos prácticamente preparando la adquisición de ocho pipas nuevas, eh, propiedad del municipio de El Salto, no arrendadas, que podamos nosotros administrar, que nos van a ayudar también estas seis pipas nuevas a las que ya actualmente tenemos, que claro, hay que decirlo que son insuficientes las actuales, por eso sería la idea adquirir ocho pipas adicionales, y yo he instruido que estas ocho pipas tengan ya un sistema de localización satelital GPS y estas pipas también tendrán ya un sensor para poder tener el control nosotros con el uso de la tecnología aplicada de ver cuántos litros y en qué, en qué punto entregaron cierta... Vamos a, o sea, va a tener un contador de metros cúbicos, eh, la pipa de agua que reitero, nos va a permitir a nosotros tener el control, y así evitar, eh, por eso van a estar estas ocho pipas nuevas, van a estar debidamente rotuladas, que son del Ayuntamiento de El Salto, del Gobierno Municipal, y tendrán también adicional un número telefónico para poder hacer, eh, la ciudadanía cualquier tipo de reporte ante alguna situación de mal uso o de mal manejo o de que el chofer pida alguna cuota o propina, eh, lo vamos a evitar con la rotulación y la identificación que es un, el servicio de agua será 100% gratuito y tendrá un número de teléfono, que obviamente estará enlazado a la Contraloría Municipal para poder, que la ciudadanía nos pueda apoyar a hacer algún reporte de cualquier anomalía o cuestión de, de cohecho, o de soborno, eh, y el sistema de medición, eh, de metros cúbicos para poder nosotros tener la certeza de en qué puntos esa pipa distribuyó agua, y cuánto, e incluso cuánto litraje de agua por cada punto.

Evidentemente, pues esto, será, regidor, estas ocho pipas, si bien es cierto no van a solucionar el problema de fondo, pero sí nos van a ayudar mientras el pozo se perfora, y, bueno, ese, con este tema queda una pregunta, espero, eh, haberla contestado.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Muchas gracias.

Presidente: Con respecto a las peticiones, bueno, ya aquí ya no entendí, regidor, si, si fue petición, o pregunta, o recomendación, con el tema de las jardineras, mire, regidor, eh, tanto en la obra de la calle, la obra de las, bueno traemos dos, creo que es 900, no recuerdo, eh, son dos cuadras, dos de "Las Cuadras", dos obras que tenemos de las, de "Las Cuadras".



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

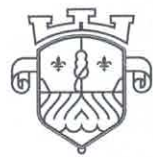
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

Carolina Alicia Valle

Adrián Flores Vélez



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

Estas dos obras, y también la del, la del Mercado Municipal son obras de la SIOP, o sea, son obras que nosotros cada año, en cada ejercicio fiscal, con el monto del presupuesto que aprueba, le aprueba el Congreso al señor gobernador, eh, se hace una distribución de obras, paquetes de obras, a los diferentes 125 municipios que conformamos el Estado. Esas tres obras en lo particular, no recuerdo, discúlpeme, no traigo bien el, el, no, pero son, son dos cuadras, dos de "Las Cuadras", como las conocemos, y la del Mercado Municipal, estas, eh, las está elaborando la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, sin embargo, bueno, permítame revisar, eh con el área de Obras Públicas, que quienes son en el arranque, entregan los proyectos ejecutivos al, al, al, al programa de obra que nosotros entregamos cada año a esta dependencia antes citada, permítame revisarlo cómo viene específicamente el proyecto ejecutivo de la ejecución de la obra, cabe mencionar, regidor, que siempre, y yo soy el primero que pide, solicita tanto al área de Obras Públicas, pero principalmente al área de Participación Ciudadana, que las obras antes de que se inicien se lleve a cabo un proceso exhaustivo de socialización, puerta por puerta. Si bien es cierto, las obras siempre, y es inevitable, van a generar molestia durante el proceso de ejecución de la obra, eh, es, es cierto también que en ocasiones se desfazan los tiempos, como es el caso, pero, pues a veces, digo, no quisiera yo, eh, no asumir la responsabilidad que me corresponde como alcalde, pero no es lo mismo cuando nosotros hacemos obra, eh, directa a través de Obras Públicas en donde ahí si nosotros podemos tener ya más control.

Aun así permítanme realizar mañana mismo con el área técnica de Obras Públicas qué información nos pueden dar, eh, cabe mencionar, regidor, que a veces, y está fundamentado, que cuando se hace el proceso de socialización se llene una encuesta casa por casa por casa, donde el ciudadano nos proporciona su nombre, su, su clave de elector, su domicilio y se, se toman en cuenta los comentarios, habría que revisar aquí también, yo, yo quisiera entender, o no quisiera asumir, regidor, que usted no es, está, que usted está en contra de las jardineras...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: No...

Presidente: O que no quiere que se hagan las jardineras con la finalidad de no reducir la vialidad...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Lo que pasa es que, bueno, si me permite, presidente, yo estoy hablando de... No de la misma calle 900, sino de la calle Real, en la calle Real están haciendo un tipo jardinera, en la calle 900 sé que es, va a ser tipo peatonal la calle Real se está abriendo un espacio como de aproximadamente 8 metros hacia a medias de la calle, entonces va a quedar reducida la calle Real con esta jardinera...

Presidente: O sea, el...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: A lo mejor el proyecto es así...

Presidente: O sea, Heliodoro Hernández Loza...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Es correcto...

Presidente: Heliodoro Hernández Loza...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Heliodoro Hernández Loza.

Presidente: Mire... No, lo que pasa, ahí sí Heliodoro Hernández Loza o la calle "Real" como coloquialmente la conocemos aquí, eh, los que vivimos en las zona centro de cabecera, no hay proyecto, ni de SIOP, ni de nosotros, de, de Obras Públicas para hacer ninguna especie de modificación, eh, quizás esas, esas aberturas, que de 8 metros aproximadamente van a ser algún tema de conector o algún tema de línea hidro-sanitaria que probablemente hayan tenido que intervenir los ingenieros para el paso, para el paso y la conexión de las, de la calle 900.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

Handwritten signature and scribbles at the top of the page.



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

Tengo entendido, o hasta menos ahorita no hemos nosotros autorizado ninguna obra en Heliodoro Hernández Loza, esto quiere decir, regidor, que ya una vez que terminemos, eh, estas calles, de "Las Cuadras", Heliodoro Hernández Loza va a estar exactamente igual que como, que como lo tenía, obviamente el constructor está obligado a, a reparar los daños que se hicieron en la vialidad Heliodoro Hernández Loza o la calle Real ya una vez que prácticamente les entreguemos, les entreguemos la obra, pero eso, digo ese, ese dato si lo traigo, sí se lo puedo decir, no va a haber ninguna modificación de ningún tipo sobre la calle Real o Heliodoro Hernández Loza.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Ok.

Presidente: Y con respecto, regidor, nada más aquí, eh, me llama la atención también, me comenta que el, el jardín, el, el jardín número uno, el panteón número uno del cementerio requiere de la poda de los árboles, nada más preguntarle, ¿al interior o los que están sobre la calle?

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Al interior, principalmente al interior presidente. Los que están en la calle si se han tomado en cuenta por parte de Parques y Jardines, pero al interior no le han metido mano.

Presidente: Ok, con gusto, regidor, estoy tomando nota, y aquí casi, mi asistente con mucho gusto está pasando el reporte al área competente para poder este, eh trabajar en este, bueno de una vez, de una vez en los tres, en los tres jardines que tenemos en ese punto, y pues bueno, vamos a iniciar también un nuevo proyecto muy pronto que les vamos a presentar con el nuevo cementerio, porque pues ya prácticamente estamos rebasados en ese tema, bueno...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Nada más, por último, presidente, le agradezco mucho la atención y a todos los regidores, también muchas gracias.

Presidente: A usted, gracias, regidor, eh, ¿alguna aportación o comentario adicional? Estamos en asuntos varios... Bien, eh, de no ser así, instruyo al secretario general a que continúe con el desahogo de la sesión, adelante, secretario.

Secretario: Como indica el presidente.

SÉPTIMO: CLAUSURA.

Es cuánto.

Presidente: Gracias, secretario. Habiendo agotado todos los puntos del orden del día, y no existiendo algún otro asunto a tratar, siendo las 16:05 (dieciséis horas con cinco minutos), declaro formalmente clausurada la presente sesión y se les citará de manera oportuna para la siguiente. Muchas gracias por su asistencia, y que tengan un excelente inicio de semana.

A T E N T A M E N T E
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

Ricardo Zaid Santillán Cortés

Presidente Municipal

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

Handwritten signature: Carolina Añiballe

Handwritten signature: Ricardo Zaid Santillán Cortés

Handwritten signature at the bottom right of the page.




El Salto

Gobierno **Municipal**
2021 | 2024

Héctor Acosta
Negrete
Síndico Municipal


Alma Leticia
Ochoa Gómez
Regidora


Adrián Guadalupe
Flores Gutiérrez
Regidor


Marizabeth
Villaseñor Tapia
Regidora


Luis Alberto
Gómez Talancón
Regidor


Zuri Sadai
Ávalos Cuéllar
Regidora


Hugo Zaragoza
Ibarra
Regidor


Carolina
Ávila Valle
Regidora


Blanca Estela
Rangel Dávila
Regidora

Joel
González Díaz
Regidor

Martha Leticia
Salazar Contreras
Regidora


Ma. Elena Farías
Villafán
Regidora

Adrián Alejandro
Flores Vélez
Regidor


Clemente
Espinoza Alvarado
Regidor

María de los Ángeles Dávila
de la Torre
Regidora

Eduardo Alfonso López Villalvazo.
Secretario General de Ayuntamiento

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx